



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 8 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874556
FAX: 938844929
E-MAIL: social25.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Despidos / Ceses en general 487/2022
Sobre: Otros despidos no disciplinarios
Parte demandante/ejecutante: Juana Angelita Aguirre Chavez
Parte demandada/ejecutada: FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA),
DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.L.

Reinaldo Carlos Carmona Argüelles, Letrado de la Administración de Justicia del
Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado, en el que se ha
dictado una resolución de fecha 22/06/2022 acordando citar a las partes.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda
DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el
art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado citar para
que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día **10/05/2023 a las 09:40 horas**
para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán
lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Letrado de la
Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se
trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de
los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su
rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante el
Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en
el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se
debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los
requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187
de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este
Órgano judicial.





Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

Y, para que sirva de notificación y de citación a **DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.L.**, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 26 de agosto de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Codi Segur de Verificació: FR2JLNLQJ2FQDNJH0WUJXDGTJ31L6Z

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Carmona Argüelles, Reinado Carlos;

Data i hora 26/08/2022 14:04

